

200-06

RESOLUCIÓN No. 025 (07 Feberero-2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE SIRVA DE ENLACE TIC CON LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

La Directora de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones conferidas por los decretos 1798 del 11 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la ordenanza 430 de 2016, por medio de la cual se formula el marco orientador para de la política pública y la estrategia para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un Valle Inteligente e Innovador, en su artículo 2 establece que "para sostener una gobernanza TIC en el orden departamental se debe constituir el Comité TIC del Departamento, donde tenga participación todas la dependencias del nivel central y entidades descentralizadas del Gobierno Departamental, los cuales serán órganos facilitadores integradores de la política TIC, será la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien articule y dinamice el ecosistema de innovación digital".

Que según Decreto 010-24-1567 de 20 de octubre de 2017 "Por medio de la cual se creó el Comité TIC Departamento y el Comité TIC Gobernación", que en su artículo sexto se refiere a la conformación del Comité TIC Gobernación, "donde tienen participación las dependencias del nivel central y descentralizado de la Administración Departamental".

Que de acuerdo al procedimiento PR-M2-P6-01 fortalecer la política de gobierno digital, es necesario que las diferentes dependencias designen a un servidor público como enlace TIC.

Que mediante circular informativa No. 398225 de 18 de marzo de 2019, firmada por la señora Gobernadora, se solicita en su asunto la designación de enlace TIC e indica que se debe designar un servidor público mediante acto administrativo, el cual debe tener un perfil idóneo, tener liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, para aportar a la toma de decisiones frente a las actividades propuestas en el comité TIC gobernación.

Que, el Director tiene la facultad de distribuir los empleos de la Planta Globalizada de acuerdo con la estructura, los planes y programas y las necesidades Institucionales según lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 1798 de diciembre 11 de 2017.

Que se designó como responsable del proceso de Gestión Informática mediante Resolución TH0160 del 09 de marzo de 2023 a la ingeniera MARIA ROSARIO TASAMÁ JIMÉNEZ, la cual cuenta con el perfil requerido para para aportar a la toma de decisiones frente a las actividades propuestas en el comité TIC gobernación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la servidora MARIA ROSARIO TÁSAMÁ JIMÉNEZ C.C. 66.758.042, de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca Responsable del Proceso de Gestión Informática, para que sirva como ENLACE TIC, según los requerimientos plasmados en el procedimiento PR-M2-P6-01 Fortalecer la política de gobierno digital.

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875

200-06

**RESOLUCIÓN No. 025
(07 Feberero-2024)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE SIRVA DE ENLACE TIC CON LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del enlace TIC son:

Asistir al Comité Gobernación cuando sea el caso, según lo establecido mediante la Ordenanza Departamental N°. 430 de 2016 y el Decreto 010-24-1567 del 20 de octubre de 2017, cumplir con las actividades asignadas en dicho comité.

Gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar) que se encuentra publicada en el portal web institucional, por parte de la dependencia a la que pertenece garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Consolidar y gestionar la información (publicar, cargar, modificar, actualizar, archivar y borrar), en el portal de datos abiertos, garantizando su veracidad, oportunidad y el cumplimiento de la normatividad vigente referente a los propósitos de la política de Gobierno Digital, que la dependencia produce y gestiona como parte de sus actividades misionales en cumplimiento de las normas constitucionales (Transparencia, Anticorrupción, Anti trámites, Gobierno Digital, MIPG, etc.).

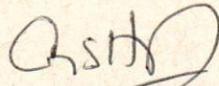
Socializar ante la dependencia a la que pertenece, los procesos, procedimientos, manuales que se desarrollen al interior de la Secretaría de las TIC, para mejorar y garantizar los servicios de manera oportuna y eficiente, como también socializar los proyectos gestionados o propuestos desde la secretaria de las TIC que obedece a los planes, programas y proyectos departamentales.

Informar a la Secretaría de las TIC, sobre los proyectos, iniciativas TIC o vinculen a las TIC que se desarrollen al interior de sus dependencias o entidades para mantener actualizado el inventario de catálogo de servicios departamental, con el propósito de vislumbrar el apoyo a estos con los conceptos técnicos que se requieran al igual que brindar el apoyo técnico y profesional para Liderar estos proyectos y cumplir con lo establecido en el MRAE (Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución de carácter interno rige a partir de su fecha de su expedición y deroga todas las designaciones anteriores en la materia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
Directora General

Proyectó y Elaboró: María Rosario Tasamá Jiménez-Responsable Proceso Gestión Informática *24/2*
Revisó: Marisol Álvarez Escalante- Responsable Proceso de Gestión Jurídica *24/2*
Revisó: Julian Eduardo Montoya Ramírez -Subdirector Administrativo *24/2*

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875